

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Desaparece la caducidad de la Tarjeta Individual Sanitaria

Asimismo, ya no se emiten etiquetas adhesivas en los casos de cambio de médico

Lunes, 14 de noviembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha eliminado la caducidad de las tarjetas sanitarias y ha dejado de emitir etiquetas adhesivas para actualizar la información del profesional sanitario que corresponde a cada paciente, que se hará directamente en los sistemas de información del Servicio Navarro de Salud, tal y como se recoge en una orden foral de la consejera de Salud, Marta Vera Janín.

Con esta iniciativa, anuncia la normativa, se producirá un menor gasto público, además de una mejora para el ciudadano que no tendrá que preocuparse del vencimiento de la tarjeta ni de adherir nuevas etiquetas. Asimismo, la medida está en consonancia con la sostenibilidad medioambiental, puesto que se dejará de utilizar plástico y papel, manteniéndose el mismo servicio.

Para lo que sí se seguirán emitiendo nuevas tarjetas será en los casos de nuevas altas; cambio de datos personales, titularidad o tipo de prestación farmacéutica; pérdida o defecto de tarjeta.

La tarjeta individual sanitaria es el documento acreditativo de asistencia sanitaria pública para cada ciudadano de forma individual e inequívoca, puesto que se produce mediante la asignación de un código de identificación personal. Esta tarjeta recoge, además de los datos básicos y estipulados por la normativa (administración que la emite, apellidos y nombre del titular, código de identificación personal, modalidad de la prestación farmacéutica y leyenda que informa de la validez en todo el sistema nacional de Salud), la fecha de caducidad de la tarjeta y una etiqueta adhesiva en la parte posterior, que se sustituye cuando hay algún cambio de adscripción al médico.

Hasta la fecha, previamente a que se produjera la caducidad de la tarjeta, el Servicio Navarro de Salud remitía una nueva al paciente, lo que mantenía su derecho a la asistencia sanitaria, y cada vez que se producía un cambio relativo al profesional sanitario al que estaba adscrita la tarjeta, se emitía por el SNS una nueva etiqueta adhesiva para que se sustituyera por la anterior.